Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución N° 652

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A AMPLIAR LA VIGENCIA Y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 343/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA PROEL INGENIERÍA, DE AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2010 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MISIONES", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Asunción, 30 *de* Agosto *de 2011*

VISTO: *La Nota UOC N° 1134/11 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, de fecha 01 de agosto de 2011, por la cual solicita autorización para proceder a la modificación del Contrato N° 343/2010 suscrito con la firma* ***PROEL INGENIERÍA, de Augusto Ortellado Narváez,*** *en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 32/2010 "Construcción de la Segunda Etapa de la Penitenciaría Regional de Misiones".*

Que, la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias, a través de la Nota DNOP N° 526/11 de fecha 28 de julio de 2011, solicita una ampliación de la vigencia del contrato y la prórroga del plazo de ejecución de la obra, por un periodo de 30 (treinta) días más; argumentando que el pedido obedece a la comunicación de la contratista ***PROEL INGENIERÍA****, sobre las dificultades en la provisión del cemento.*

*Que, la Dirección de Auditoría Interna, a través de su informe D.A.I N° 107/2011, de fecha 27 de julio de 2011, indica en los siguientes términos: "****(...) Atendiendo los argumentos de los atrasos de ejecución de obras según la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias (escasez de cemento) sería factible la modificación de los cronogramas de obras (...)****; y recomienda* ***(...) Esta Dirección encuentra razonable la Ampliación de los plazos de ejecución de obras de los 30 (treinta) días (...); (...)Una vez aprobada la ampliación, la misma deberá ser asentada en una Adenda, atendiendo la fecha propuesta por la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias que es hasta el 15/09/2011(...); y*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62 establece, que* ***"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de***

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

mjt
Ministerio de
Justicia y Trabajo
Asunción - Paraguay

Resolución Nº 652/11

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A AMPLIAR LA VIGENCIA Y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 343/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA PROEL INGENIERÍA, DE AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2010 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MISIONES", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a Ampliar la vigencia y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Nº 343/2010 suscrito con la firma **PROEL INGENIERÍA**, **de Augusto Ortellado Narváez,** en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 32/2010 "Construcción de la Segunda Etapa de la Penitenciaría Regional de Misiones".*

Art. 2°.- ***ASENTAR** en una adenda las modificaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente resolución.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino